



ALCALDIA DE PEREIRA

178
134

05 MAR 2018

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, CODIGO 407 GRADO 06**, en vacancia temporal, mientras dura el encargo de su titular la señora **BEATRIZ ELENA GIRALDO GARCIA**, quien se desempeña como **TECNICO ADMINISTRATIVO DE PROMOCION CULTURAL, CODIGO 367 GRADO 01, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que estando en vigencia la restricción de Ley de Garantías, no es posible proveer las vacantes, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia o muerte, indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.

Que mediante oficio 7668 del 22 de Febrero de 2018, el Doctor Maicol Castaño Alfonso, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad (E), solicita el nombramiento para el cargo vacante temporalmente, ya que solo cuenta con tres auxiliares administrativos, dos de los cuales se encuentran en los puntos de información turística, y el otro auxiliar designado para realizar labores asistenciales en la secretaría de despacho apoyando a la Dirección de Competitividad (es el que se encuentra vacante), por lo que su ausencia genera un fuerte impacto haciendo necesario que la secretaria cuente con la cobertura de dicho cargo, conforme con las prioridades de la Administración.

Que la directora administrativa de Gestión del Talento Humano certifica que una vez analizadas las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira – Administración Central, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06** en vacancia temporal.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, párrafo transitorio, inciso 4º. Estipula: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **JOSE GILDARDO HERNANDEZ GARCIA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06**, los cuales son en estudio: Bachiller, y en experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral.





POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Por lo antes expuesto,

DECRETA

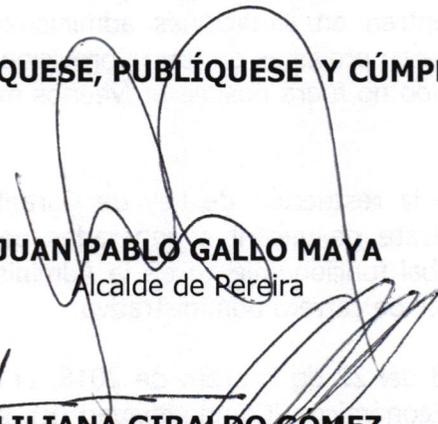
ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad al señor **JOSE GILDARDO HERNANDEZ GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.132.731**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD CODIGO 407 GRADO 06**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular la señora **BEATRIZ ELENA GIRALDO GARCIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

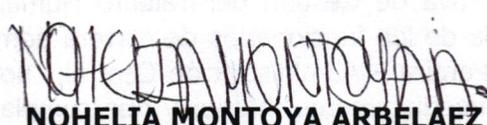
El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

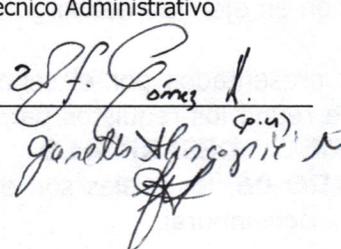

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró: 
Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal :


Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

